



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1071/2022

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESIÓN DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0001145, Ent. N° 1506/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Salud Pública relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 22/2020 convocada para la "Compra y distribución de hasta 750.000 ciclos anuales de anticonceptivos orales monofásicos para el Programa Salud Sexual y Reproductiva" de dicho Ministerio;

RESULTANDO: 1) que la Dirección General de la Salud previó adjudicar hasta 750.000 anticonceptivos orales a la firma URUFARMA S.A., por "\$ 14.069.880, 2% Caja de Jubilaciones Profesionales y 10% IVA incluidos, \$18,7598 por blíster, impuestos incluidos" estipulando que "en 2021 se atenderá la suma de \$13.507.20 respectiva a 720.000 ciclos y la diferencia una vez abiertos los Créditos Presupuestales del próximo ejercicio...";

2) que este Tribunal por Resolución N° 573/2021, adoptada en Sesión del 24/03/2021, cometió a la Contadora Auditora en el Organismo que Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, interviniera el gasto de "\$ 14.069.880, 2% Caja de Jubilaciones Profesionales y 10% IVA incluido, \$18,7598 por blíster, impuestos incluidos", a favor de URUFARMA S.A, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que la Contadora Auditora, con fecha 27/04/2021, intervino el gasto;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que en esta oportunidad la Dirección del Programa de Salud Sexual con fecha 16/03/2022 solicita ampliar en un 100% el objeto de la presente Licitación;

5) que con fecha 16/03/2022 se recabó la conformidad previa de la adjudicataria;

6) que por Proyecto de Resolución a adoptarse por el Director General de la Salud, se prevé, al amparo del artículo 74 del TOCAF, ampliar en un 100% la adjudicación a URUFARMA S.A, hasta 750.000 anticonceptivos por un monto total de \$ 14.069.880, 2% caja de jubilaciones Profesionales y 10% IVA incluido;

7) que se adjunta documento de afectación de fecha 31/03/2022 N° 1491, con cargo al prog. 441, proy. 121, obj. gasto 152, por la suma de \$ 14.069.880;

8) que por correo electrónico de 21 de abril de 2022 el Área Contable de la Dirección General de la Salud del MSP informa que el procedimiento original se encuentra vigente, quedando pendiente de entrega la cantidad de 30.000 unidades;

CONSIDERANDO: que la presente ampliación encuadra en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, que prescribe que las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse, respetando sus condiciones y modalidades, con adecuación de los plazos respectivos, no excediendo el 100% del objeto, por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la Resolución por el Ordenador Competente cométese a la Contadora Auditora la intervención del gasto de \$ 14.069.880 a favor de la firma URUFARMA S.A, derivado de la ampliación de la Licitación Pública



TRIBUNAL DE CUENTAS

N° 22/2020, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) Cométese asimismo, a la referida Contadora la verificación, de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza de fecha 27/05/1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución de 16/06/2010);

3) Comuníquese a la Contadora Auditora;

4) Devuélvase.

DD

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Santinelli Taubner', written over a printed name and title.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General